



Alcaldía Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A

RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

CONTRATO DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 2 CAJAS PUENTES

Yo **LIBEL ERNESTO RAMÍREZ NAJERA**, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1515-1972-00005, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio tizate, Municipio de Jano, Departamento de Olancho, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, con las facultades de ley y de ahora en adelante denominado como la **Alcaldía** y **RENE ANTONIO LAINEZ GALO** Mayor de edad, soltero, maestro de obra con tarjeta de identidad N° 0820-1952-00048 actuando en condición personal y de ahora en adelante denominado **El contratista** convenimos celebrar el presente contrato en los términos siguientes

PRIMERO: El contratista realizo la construcción de 2 cajas puentes, aprobado por la corporación municipal en acta número 382 en sesión extraordinaria, la primera en la comunidad del paso juntos (con un largo de 5.95 mts. y 5.20 mts. de ancho) y la segunda en la aldea el puercal (con un largo de 4.15 metros y 5.20 metros de ancho).

SEGUNDO: La alcaldía declara que le pagara al contratista la cantidad de L. 367,321.34 (trescientos sesenta y siete mil trescientos veintiún lempiras con treinta y cuatro centavos) por la caja puente de la comunidad del paso junto y L.420,369.98 (cuatrocientos veinte mil trescientos sesenta y nueve lempiras con noventa y ocho centavos) por la caja puente del puercal, con un valor total de L.787,691.32 (setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y un lempiras con treinta y dos centavos), los pagos se realizaran con base a los avances del proyecto, previo a supervisión del departamento Unidad Técnica Municipal (UTM)

TERCERO; El contratista declara que realizara la obra en un tiempo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la orden de inicio.

CUARTO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS En caso de controversia, se tratara de dirimir o dilucidar el problema mediante arreglo directo y de no lograrse, el caso someterá a los Tribunales de la Jurisdicción de la municipalidad

QUINTO: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO. Este contrato se podrá dar por terminado por: a) Cualquiera de las causas para la resolución de los contratos; b) Por incumplimiento de las clausulas por cualquiera de las partes, c) Por mutuo consentimiento; y d) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Municipio Municipal de Jaro

DEPARTAMENTO DE CUENTAS, ORDENES, C.A.

OTRA: CONSTRUCCIONES

SEDE: EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL, CANTON EL PARQUE CENTRAL, CANTON EL PARQUE CENTRAL, CANTON EL PARQUE CENTRAL, CANTON EL PARQUE CENTRAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jaro2018@gmail.com

SEXTO: ORDEN DE INICIO se dará inicio a la obra una vez se notifique por parte de la Alcaldía y junto al anticipo del 20 % sobre el monto del contrato.

SEPTIMA: ACEPTACION. Ambas partes contratantes manifiestan que aceptan todos y cada uno de los cláusulas que anteceden. En fe de lo cual y para seguridad de las partes el presente contrato de Mano de Obra del Proyecto de construcción de 2 cajas puentes, en duplicado en el municipio El Jaro Departamento de Olancho a los 03 días del mes noviembre del 2018.



A handwritten signature in black ink. Below it, the name "Dante Antonio Landa" and the title "contratista" are printed.